M

uchos profesionales de la contabilidad desean que la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública sufran fuertes transformaciones. Según se lee en la [revista Actualícese](https://media.actualicese.com/revista125-marzo-2022-Light.pdf) “*Las entidades de la profesión contable deben buscar su independencia*”, “*La Junta Central de Contadores –JCC– y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP– deben ser absorbidos por una entidad regida por contadores.*”, “*Se debe pensar en una colegiatura con independencia del Gobierno y un alcance nacional*.” “*La JCC se debe convertir en una entidad de contadores para contadores y en defensa de los contadores públicos*.” En pocas palabras se volverían entidades gremiales, que tendrían como primera función la defensa de la profesión. Entonces habría que pensar qué debiera pasar con las actuales agremiaciones. Algunos quieren que, además, se transfiera a esas entidades ciertas funciones públicas, como el registro de los contadores y su juzgamiento.

Estas propuestas no coinciden con la organización mayoritaria de la profesión en el mundo. Deben mantenerse separadas dos cuestiones de igual importancia: la defensa de la profesión y de los profesionales y, por la otra parte, la vigilancia necesaria para asegurar que la profesión contable actúa en beneficio del interés público, es decir, que no le basta el interés de la profesión ni el de cada uno de los profesionales. Obviamente cada cual debe asumir el costo de las estructuras que propone. No se puede pretender que se privaticen los órganos de la profesión contable, pero que deban ser mantenidos con transferencias del presupuesto nacional. A pesar de todas las censuras, la JCC recibe hoy suficientes dineros pagados por los contadores que deberían ser la fuente de recursos de las entidades que reemplazasen dichos órganos.

Hoy en día los dos órganos de la profesión están compuestos por contadores. Sin embargo, lo que se quiere es que tengan que actuar según las indicaciones del colectivo profesional. En cuanto se trata de cuestiones gremiales no vemos inconveniente. Pero si se trata de asuntos técnicos o disciplinares no estamos de acuerdo porque en ambos casos hay que actuar justamente, equitativamente, según las mejores prácticas y los estándares de mayor aceptación a nivel mundial. La ciencia sufre el impacto de la política, pero esta no es la que puede descubrir o crear o desarrollar el conocimiento contable.

Las profesiones se reconocen mediante leyes u otros actos de gobierno por razones de interés público. No para beneficiarlas a costa del público. No se trata de empoderarlas sino de regular su servicio al público, a sabiendas que su actividad es indispensable para el desarrollo empresarial.

Hay que procurar que todos los miembros sean elegidos por el voto directo de los contadores. Hay que adoptar muchas más medidas para fomentar la participación a que tienen derecho de acuerdo con la Constitución, debe crearse una veeduría. Los contadores que hablan son una minoría. ¿Qué piensa la mayoría? Entre todos los activos parece que no llegan al 20%.

*Hernando Bermúdez Gómez*